

- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública del Registro Para El Establecimiento De Una Unidad Para La Conservación De La Vida Silvestre (UMA), Tramite SEMARNAT-08-022. Cuyo número de oficio es: 133.02.04.031.2015
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:** La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Pagina 1.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable.
- V. **Firma del titular:** C.p. Federico Vera Copca
- VI. **Fecha y Número del acta de sesión del comité:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C. EDUARDO SALDAÑA ROMERO.

PRESENTE

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDUARDO ROMERO SALDAÑA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 30, 31, 32, 35 y 40 de su Reglamento; en la NOM-059-SEMARNAT-2010; en el dictamen jurídico favorable emitido con fecha 24 de febrero del 2014; en la ficha de dictamen para Otorgar Subsidios para el Fomento a la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la vida silvestre Nativa en UMA en Zonas y comunidades Rurales de la República Mexicana. Ejercicio 2014; en la aprobación del plan de manejo a través del oficio 133.02.04.030.2015, de fecha 25 de febrero del 2015; y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, esta Delegación Federal otorga el registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, con vigencia indefinida, a partir de 25 de febrero de 2015, bajo las siguientes características y condiciones:

Nombre de la UMA: "Unidad de Manejo Ambiental Orquídeas La Providencia"

Clave de registro: SEMARNAT-IN-VIV-095-HGO/2015

Superficie: 1,527.63 M²

Tenencia; Tipo de propiedad: Privado X Rentada _ En comodato _ P/ poder _ Ejidal _ Comunal _

Finalidad de la UMA: Conservación, producción, recuperación, protección, reintroducción, investigación, rescate, aprovechamiento comercial e investigación.

El presente registro se otorga para la conservación, aprovechamiento y manejo de las especies *Laelia autumnalis* (Flor de la enramas), *Laelia speciosa* (Flor de mayo), *Oncidium tigrinum* (Dama danzante), *Rynchostele cervantesii* (Tigrillo), *Prosthechea citrina* (Limoncitos), *Cuitlauzinia pendula* (Chorrito), *Oncidium cavendishianum* (Oreja de Burro), siendo responsable técnico el Ing. Francisco Javier Saldaña Romero.

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recurso Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.031.2015

Pachuca, Hidalgo, Febrero 25 de 2015

150575

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Presente
Eduardo Saldaña Romero

06-03-2015

SEMARINAT

SEDE DE PACHUCA DE SOTO
JEFERÍO SEABONTE
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recurso Naturales
Unidad de Agropecuamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.021.2015

Pachuca, Hidalgo, Febrero 25 de 2015

150575

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA, deberá de contar con la tasa de aprovechamiento aprobada por la Dirección General de Vida Silvestre, conforme a lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, 91 y 93 de su Reglamento, para lo cual deberá de presentar el inventario, sistema de marca individual y la solicitud respectiva.

Así mismo le informo que solo podrán comercializarse los ejemplares y sus derivados reproducidos en sus instalaciones, así como aquellos que adquiera de otras fuentes, siempre que se acredite su legal procedencia.

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

~~EL DELEGADO FEDERAL~~

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México D.F.-jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx
Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Arq. Mario Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en Hidalgo.- maviornery@profepa.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pte.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
med.tramites@semarnat.gob.mx
Ing. Francisco Javier Romero Saldaña.-Responsable Técnico de la UMA.- eduardo78s@hotmail.com.
Presidente Municipal de Apan.- C. José Fernando Hernández Durán, Pte.

FVC/AVP/AFLB/SMR/
13/01-0104/01/15

SEMARNAT

SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.030.2015.

Pachuca de Soto, Hidalgo, Febrero 25 de 2015

150576

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Por la presente, se autoriza la creación de la Unidad de Manejo Ambiental Orquídeas la Providencia, ubicada en San Diego Tlalayote, municipio de Apan, Hidalgo, para la conservación de la vida silvestre.

C. EDUARDO SALDAÑA ROMERO

PRESENTE

06-03-2015

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 39, 40, 85 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 30, 31, 32, 35, 38 y 40 de su Reglamento; 40 Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, NOM-059-SEMARNAT-2010, y en atención a su plan de manejo presentado ante esta Delegación Federal, con el cual se justifica el establecimiento y la operación de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "Unidad de Manejo Ambiental Orquídeas la Providencia", ubicada en San Diego Tlalayote, municipio de Apan, Hidalgo, a desarrollarse exclusivamente, bajo las siguientes características:

Predio	San Diego Tlalayote, municipio de San Apan, Hidalgo.
Registro Agrario Nacional	000000084679
Fecha	20 de junio de 2005
Titular	Eduardo Saldaña Romero
Superficie total	1,527.63 M ²
Superficie bajo manejo	1,527.63 M ²

Y en virtud de haber cumplido con todos los requisitos establecidos, le comunico que derivado del análisis y evaluación de dicho plan de manejo, éste ha sido aprobado para la especie *Laelia autumnalis* (Flor de la anumas), *Laelia speciosa* (Flor de mayo), *Oncidium tigrinum* (Dama danzante), *Rynchostele cava* (Tigrillo), *Prosthechea citrina* (Limoncitos), *Cuitlauzinia pendula* (Chorrito), *Oncidium cavendishianum* (Oreja de Burro), siendo responsable técnico el Ing. Francisco Javier Saldaña Romero.

Así mismo, le informo que para realizar cualquier tipo de aprovechamiento de ejemplares de flora silvestre reproducida en esa UMA, deberá solicitarlo a esta Secretaría, especificando nombre, sistema de marcaje



SEMARINAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.030.2015.

Pachuca de Soto, Hidalgo. Febrero 25 de 2015

150576

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

individual e inventario de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 84 inciso b y 87 de la LGVS, 12 y 13 de su Reglamento.

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

~~C.P. FEDERICO VERA COPCA~~

C.c.p.- M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México D.F. jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx
Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx - Pte.
ucd_tramites@semarnat.gob.mx - Pte.
Ing. Francisco Javier Saldana Romero. Responsable Técnico. eduardo73s@hotmail.com.

PVC/AVP/AFLB/SMR/